

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210058900**.

Vista la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte actora, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corrija el ordinal 2° del numeral 4° del auto de fecha 3 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el nombre de la parte demandada es Yaneth Cuevas Mosos y no como se dijo en el aparte del proveído en comento; en lo demás permanezca incólume la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (3)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 78, hoy 21 de julio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da49ea4e5bf49ebdf4dc140255935678959383a29878f45d210e87c24e568cc8**
Documento generado en 19/07/2022 04:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>